

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por acordado el presente expediente, cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Municipal.

DOMINGO ESTOR TUROCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUNDEN
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2663/2018, correspondiente a esta Municipalidad.

ORDENANZA 2663/2018

VISTO:

El Mensaje N° 34/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La constante y permanente necesidad de controles de tránsito en pos de mayor seguridad vial dentro de lo que constituye, no solo el ejido urbano, sino también sobre rutas nacionales y/o provinciales que atraviesan la jurisdicción.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)-Adhiérase la Municipalidad de Tostado a las Leyes Provinciales de Tránsito N° 13.133 y 13.169 y sus modificatorias.

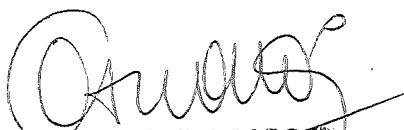
ARTICULO 2°)-Facúltase al Sr. Intendente Municipal, a suscribir los acuerdos y/o convenios con la Agencia Provincial de Seguridad Vial en relación a tareas de coordinación y complementación para el control de tránsito.

ARTICULO 3°)-Facúltase al Sr. Intendente Municipal, a suscribir el Contrato de Comodato con la Agencia Provincial de Seguridad Vial con relación a la casa-habitación existente en el ámbito del Vivero Municipal "Juan Jesús Morand".

ARTICULO 4°)-De Forma.-

ARTICULO 5°)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

